



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Perdonan más de 16.000 euros a una mujer que se endeudó a raíz de abrir un negocio como autónoma

El Juzgado Mercantil número 1 de Almería **ha perdonado una deuda de 16.086 euros** a una mujer que se vio envuelta en una situación de insolvencia tras emprender [un negocio como autónoma](#) y adquirir una vivienda.

La magistrada titular del Juzgado ha dictado sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución') concediendo la exoneración del pasivo insatisfecho a la mujer gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad, tras considerar que se trata de una deudora de buena fe.

La abogada que ha llevado el caso y defendido a la deudora, **Marta Bergadà, socia fundadora del despacho [Bergadà Abogados](#)**, celebra el fallo judicial que libera a su cliente de deudas económicas que venía arrastrando desde hacía años y que le habían llevado a una situación muy delicada. Asimismo, la letrada recuerda que "son muchas las personas que están en una situación límite debido a una historia pasada que les ha puesto contra las cuerdas, pero han pensado que la Ley de la Segunda Oportunidad está pensada para ellas, si son deudoras de buena fe, por lo que acogerse a ella se traduce en acabar teniendo un futuro mucho mejor".

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |